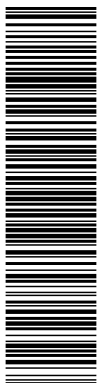


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a ocho de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, y de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 24 y 25 de septiembre de 2018.**

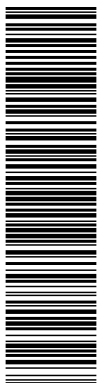
Aprobados por unanimidad.

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de septiembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 35.072

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

€, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de julio de 2018, según relación que comienza con Alloza Pinzón, Eusebio y termina con Vargas de los Santos.

**2.2.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de septiembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y abonar como productividad la cantidad total de 6.588 € por actividades extraordinarias realizadas el personal de la Policía Local durante el mes de julio de 2018, según relación que comienza por Anarte Cimbora, José Antonio y termina por Torres Sánchez, Santiago.

**2.3.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 27 de septiembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por doña María Elisa Rapp Adame, con motivo de compatibilizar los trabajos de avance en el desarrollo de los proyectos de la EDUSI con su trabajo, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2018, por importe total de 643,30 €.

**2.4.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 27 de septiembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 560 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de julio de 2018, según relación que comienza con González Domínguez, Regino José y termina con Sánchez Gullón, Francisco.

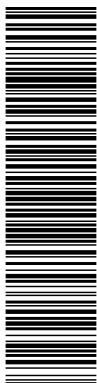
**2.5.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 1 de octubre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y expedir Mandamiento de Pago a Justificar a nombre de don Antonio Bello Carrión para la programación del Gran Teatro de los meses de septiembre a diciembre de 2018, por un importe de 45.496 €.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**3.- Propuesta relativa a la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

Comunicar, a los efectos oportunos, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la alerta formulada, indicando que de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

acuerdo con lo indicado por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, la actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, siendo la última realizada la correspondiente a 30 de junio de 2018.

#### **4.- Justificaciones de subvenciones.**

**4.1.-** Aprobar la justificación presentada por la AMPA Marismas del Odiel y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.797,50 € para equipamiento 2017, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**4.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Asmáticos y Alérgicos ASMALER y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por Convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

#### **5.- Resoluciones de alegaciones a inicios de expedientes de bajas de cantidades no justificadas correctamente.**

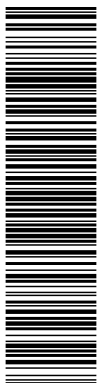
**5.1.-** Estimar la alegación presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar, aprobando la justificación de 3.672 € y proceder al abono de la cantidad de 2.937,60 €, y elevar a definitiva la baja de la cantidad de 302,74 € de la subvención concedida de 12.00 € para el Plan Distrito V 2017.

**5.2.-** Estimar la alegación presentada por la Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias, aprobando la justificación de 422,16 € y proceder al abono de la cantidad de 288,95 €, y dejar sin efecto la baja aprobada en Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2018.

#### **6.- Elevar a definitivo expediente de baja de subvención.**

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 799,55 € de la subvención para mantenimiento (reparación horno cerámica) y actividades 2016, concedida a la Asociación de Vecinos La Morana.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66707F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**7.- Exención en la Tasa por licencia de apertura, expte. 690/18.**

Denegar a la Asociación Huelva Acoge la exención del pago de la Tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios para el sito en Avda. de Alemania núms. 13-15 Bajo.

**8.- Justificación de Anticipo de Caja Fija**

Aprobar la justificación presentada por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos Accidental por importe de 168,07 €, correspondiente a Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**9.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Se acuerda que no procede practicar liquidación alguna en dicho Impuesto por los motivos que se pasan a describir:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).

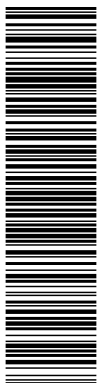
2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

7.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 e) TRLHL, al tratarse de transmisiones realizadas por los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.

8.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

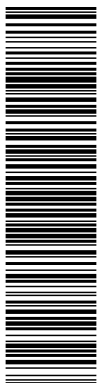
9.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 c) TRLHL en relación con lo establecido al respecto en los artículos IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979 y 15.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por encontrarse directamente afecto el inmueble transmitido a actividades de fines religiosos.

10.- Por inexistencia de hecho imponible que justifique la exacción del tributo, al no haber experimentado los terrenos gravados aumento de valor (artículo 104.1 TRLHL y STS de 9 de julio de 2018).

**10.- Adjudicación del contrato del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017).**

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva a la entidad, Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. por un importe máximo de 335.970,94€ e IVA de 36.332,24€ € para una duración de dos años y con las mejoras ofertadas valoradas en 9.094,98 €, notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo y proceder a su publicación en el D.O.U.E., Plataforma Contratación del Estado y en el Boletín Oficial del Estado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

**11.- Abono de servicios extraordinarios.**

Abonar a empleados municipales actividades extraordinarias realizadas fuera de la jornada laboral con motivo de eventos realizados entre el 24 de noviembre de 2017 y mayo de 2018, por un importe total de 3.732,90.-€.

**12.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2018 relativo al abono de cantidad por realización de trabajos de superior categoría.**

Rectificar Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2018, y abonar a como incentivo de productividad la cantidad de 86,29 € como diferencia salarial por sustitución del Encargado del Almacén Municipal durante el año 2017.

**13.- Nombramiento por libre designación de la Jefatura de Servicios de Urbanismo.**

Nombrar a don Francisco Javier Olmedo Rivas como Jefe de Servicio de Urbanismo.

**14.- Nombramiento por libre designación de la Jefatura de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos.**

Nombrar a don Manuel Garrido Gómez como efe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**15.- Nombramiento por concurso de meritos de la Jefatura de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes.**

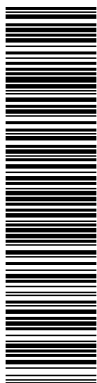
Nombrar a don Javier Cortés como Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**16.- Licencia de obras de nave industrial para exposición de coches sita en Polígono La Esperanza núm. 9, expte. 013096/2017.**

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**17.- Licencia de obras de 72 viviendas, garajes y trasteros sito en Peri La Joya Colombo Manzanas M10 y M11, expte. 015167/2018.**

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

**CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**18.- Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden.**

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente de aprobación de Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden para el fomento, promoción y desarrollo del bádminton, atendiendo preferentemente a las edades de la cantera, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**19.- Denominación de calles.**

Rotular en el "ENSANCHE SUR DE HUELVA" la CALLE CRISTOBAL GANGOSO, CALLE ALCALDE JOSE ANTONIO MARÍN RITE, CALLE CHARLES ADAMS, CALLE DE LOS MAESTROS Y CALLE 4 DE DICIEMBRE que están comprendidas dentro del Distrito 3, Sección 10.

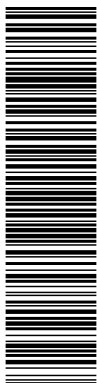
**20.- Dejar sin efecto Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 del pasado mes de febrero relativo a cambio de denominación de una vía pública.**

Dejar sin efecto el cambio de denominación de la Avda. de Andalucía, el tramo que comprende los números 2,4,6, A,B,C, por la Calle 4 de diciembre, integrada dentro del Distrito 4, Sección 13. Asignándose a los números 2,4,6,8,10,12 de la calle 4 de diciembre, quedando pendiente de asignar nombre a dicha vía."

**21.- Bonificación de la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública del año 2015.**

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente de bonificación de la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública correspondiente al año 2015, a pensionistas con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**

**22.- Licencia de calificación ambiental y licencia municipal de apertura de la actividad de taller de mantenimiento industrial sito en c/Cristóbal Dorante 8, Polígono Industrial Puerto Comercial, expte. 19.294/16**

Informar favorablemente la instalación y conceder la referida licencia de apertura de conformidad con los informes emitidos.

**23.- Licencia de instalación de placa de vado permanente vinculada al taller de mantenimientos industriales, equipos mecánicos y calderería sito en Avda. de la Gamba núm. 5, Parque Huelva Empresarias, parcela 1.3, expte. 2.991/16.**

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos adjudicándole el núm. 2.704.

**24.- Cambio de titularidad de la licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 1.414 vinculada a la vivienda sita en Urbanización Santa María del Pilar núm. 35, expte. 27.518/18.**

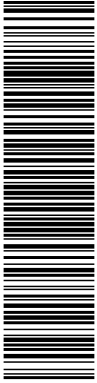
Autorizar el cambio de titularidad solicitada de conformidad con los informes emitidos.

**25.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2018 relativo a la autorización para vender la vivienda sita en c/Río Guadalete nº 2, planta 2ª, puerta A.**

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que se acuerda no ejercitar el derecho de tanteo de la vivienda sita en c/Río Guadalete núm. 2 planta 2ª puerta A en el sentido que la vivienda está ubicada en c/Río Guadalete núm. 3 1º B3, siendo en lo demás de aplicación el referido Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2018.



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SL2H-FXP0U-1MVR2</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2018 a las 9:14:09</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2018 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 672526 1SL2H-FXP0U-1MVR2 BD6D72483E280A3AB61E068424B1281FEE66797F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## **CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

### **26.- Reserva de estacionamiento en la vía pública.**

Conceder reserva de estacionamiento a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en las proximidades de c/La Fuente núm. 5, de conformidad con el informe emitido.

### **URGENCIAS.**

#### **27.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **28.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Huelva, 9 de octubre de 2018  
EL SECRETARIO GRAL.,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).